

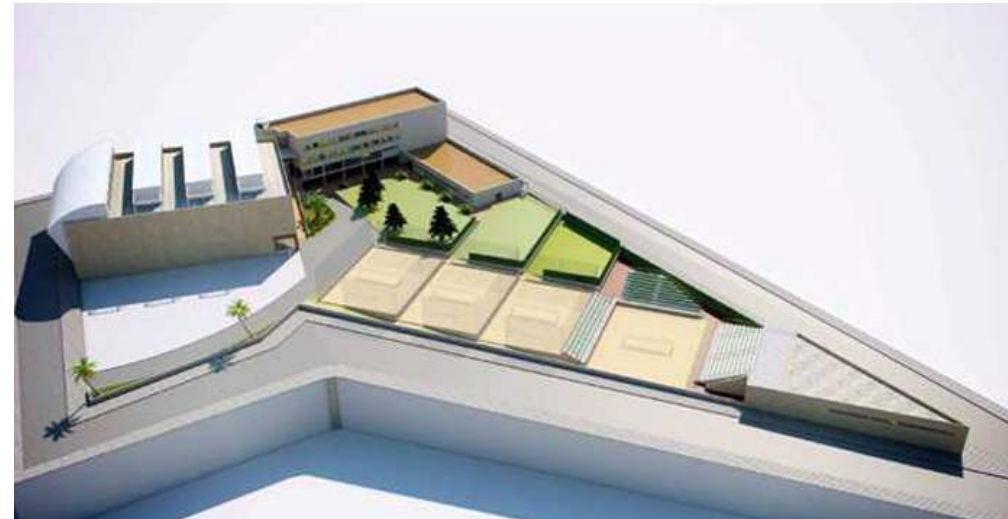
**ANEXO VI.N PROPUESTA CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
BARLOVENTO**

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA TURÍSTICA INSULAR (AETI) “CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA BARLOVENTO.

BARLOVENTO

ISLA DE LA PALMA

CABILDO INSULAR DE LA PALMA





ACTUACIÓN ESTRATÉGICA TURÍSTICA INSULAR (A.E.T.I.) “CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (T.M. BARLOVENTO).”

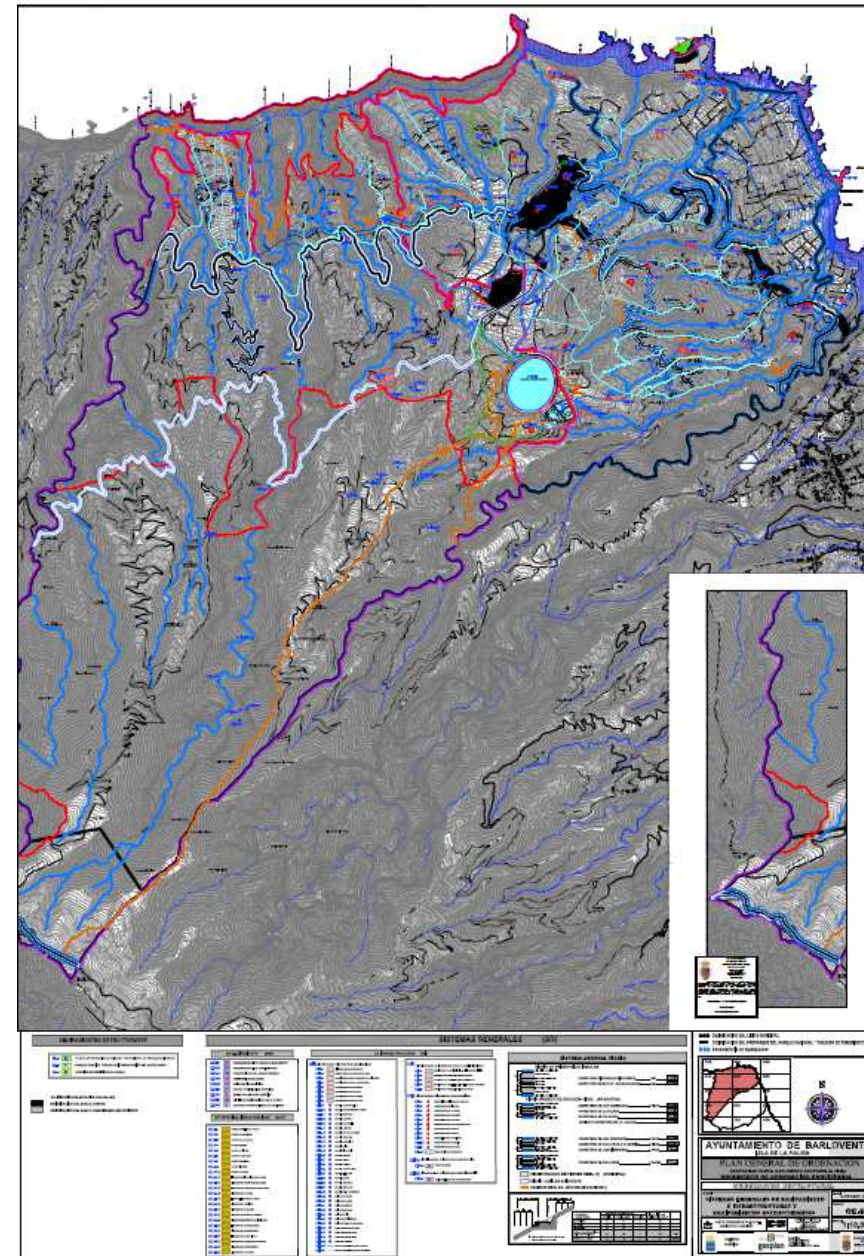
El carácter estratégico de la Actuación Turística “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, dentro del Sistema Turístico planificado insular, así como su trascendencia supramunicipal, se justifica mediante el cumplimiento del conjunto de “criterios y requisitos” de diseño recogidos en el Documento de Estrategia administrativa, aprobada por el Cabildo Insular de La Palma, para la superación de la problemática motivada por las recientes Sentencias Judiciales en la planificación turística insular, así como para la dinamización de la actividad turística.

La justificación del cumplimiento del referido conjunto de criterios y requisitos, constituye la condición básica e imprescindible para que la Actuación Turística “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” pueda incorporarse al Sistema Motriz Turístico Insular.



1. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DIRECTORES Y LOS CRITERIOS DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DEFINIDA PARA LA ISLA DE LA PALMA

El Artículo 19 de las Normas del Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP) establece que la concreción del modelo insular se basa en la aplicación de un conjunto de principios rectores, cuya definición se encuentra en sus Normas (Artículo 20), especificándose además en su Memoria de Ordenación.



Estos principios, conforme al apartado 1 del Artículo 20 de las Normas, deberán ser respetados por los instrumentos de desarrollo del Plan Insular, y por tanto de sus modificaciones y revisiones, debiendo ser considerados en todas las actuaciones.

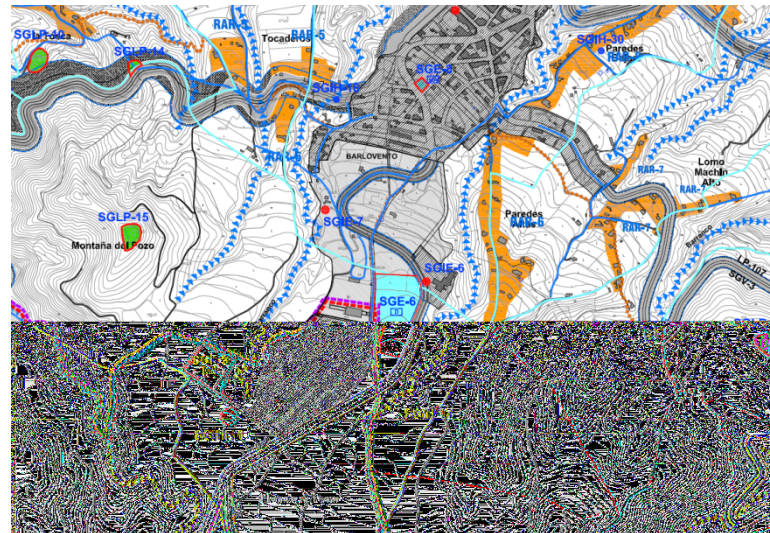
Para la definición de los principios rectores del modelo territorial de la isla de La Palma, la sostenibilidad adquiere el carácter de premisa general, como garante de un desarrollo armónico y respetuoso con el medioambiente.



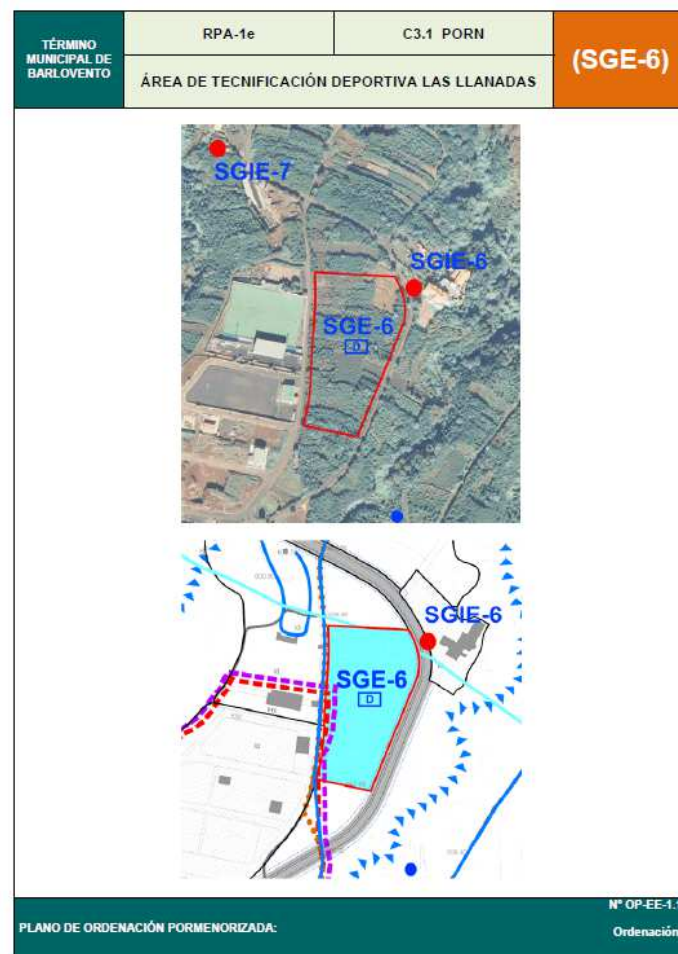
EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo



Plan General de Ordenación (en proceso de elaboración)



TÉRMINO MUNICIPAL DE BARLOVENTO	RPA-1e	C3.1 PORN	SGE-6
	ÁREA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA LAS LLANADAS		
Superficie:	25.979 m ²		
Clasificación de Suelo:	Rústico		
Categoría:	Protección Agrícola Extensiva (RPA-1e)		
Plazo de Ejecución:	No se programa (Programación insular)		

CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Los terrenos reservados en el presente PGO para el Área de Tecnificación Deportiva que ha previsto el Plan Insular de Ordenación en la zona de Las Llanadas de Bona, con una superficie de 2,6 Has., se sitúan entre la Ctra. LP-109, límite Oeste, y la vía de acceso desde la misma al Campo Municipal de Fútbol y al Polígono Industrial de Las Llanadas de Bona, que constituye el límite Este.

Dentro del Sistema Insular de Equipamiento Deportivo previsto en el PIO_{UI} se encuentran los denominados "Complejos Deportivos Especializados de Interés Insular", entre los que se ha incluido la denominada **ÁREA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BARLOVENTO**, cuya ubicación se indica a nivel gráfico en la zona de Las Llanadas de Bona, correspondiendo al presente Plan General su concreción territorial.

Los terrenos se sitúan dentro de la zona de ordenación territorial (OT) C-3.1 reservada por el PIO_{UI} para la construcción de la Actuación Estratégica Singular "Campo de Golf de Barlovento" (SDO-4), incluida dentro del denominado Sistema Deportivo y de Ocio (SDO) del PTET_{UI}.

La reciente anulación de esta Actuación mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha motivado su no inclusión en la Propuesta de Ordenación del Plan General.

Parcialmente se encuentra en la Red Natura 2000, concretamente la Zona de Especial Conservación (ZEC) "Monteverde Gallegos – Franceses" (LP-141), así como por la Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), denominada "Cumbres y acantilados del Norte de La Palma" (ES 0000114).

CONDICIONES PARA LA ACTUACIÓN:

- Mediante el presente Plan General quedará habilitada urbanísticamente este Equipamiento para su directa ejecución a través de los correspondientes proyectos de obras e instalaciones, así como de los procedimientos de evaluación ambiental preceptivos.
- El enlace viario que resuelva el acceso a la futura Área de Tecnificación Deportiva de Las Llanadas desde la Ctra. LP-109, se resolverá y dimensionará atendiendo a su función compartida con el Polígono Industrial de Las Llanadas de Bona (SUCU-2), con el Cementerio Municipal (SGE-3), con el Campo Municipal de Fútbol y con las zonas agrícolas del entorno territorial. Dicho enlace se habrá de realizar mediante proyecto específico, conforme a los criterios y soluciones que estime el Cabildo Insular como Administración competente en esa carretera.
- Sin perjuicio de mayores requerimientos, se establecen las siguientes condiciones en respuesta a su pertenencia a la Red Natura 2000:



- **Empleo de materiales:** Los elementos de vallados, muros, rocallas, confinamiento de jardines, etc..., serán preferentemente de piedra basáltica.
- **Jardinería:** El ajardinamiento de las zonas perimetrales, y en general las áreas vinculadas a las edificaciones habrán de realizarse mediante especies autóctonas acordes con la zona donde se sitúan, evitándose la introducción de plantas alóctonas descontextualizadas del elemental equilibrio ambiental imperante.
- Las actuaciones que se pretendan realizar vendrá acompañada de un Estudio Ambiental que considere la eventual afección sobre los espacios de interés natural próximos, con especial atención a la fauna, la flora, la gea y el paisaje.
- El proyecto que se formule para dicha zona habrán de garantizar la conservación y preservación del entorno, además de contribuir a su recuperación y mejora ambiental.

4. Se estará en todo caso a las condiciones normativas establecidas en el Art. 5.2.95 de las NUOE, basándose en los siguientes parámetros urbanísticos:

Coefficiente de edificabilidad máxima	0,60 m ² /m ²
Porcentaje de superficie de ocupación máxima	40%
Retranqueo a la Ctra. LP-109	El establecido por la legislación de carreteras vigente
Retranqueo a linderos	5 m.

5. El límite Sur de la parcela con la Ctra. LP-109 reservada para este Equipamiento se habrá de regenerar y reforestar con especies arbustivas correspondientes al piso bioclimático de Las Llanadas, conformando una banda lineal que resuelva su integración paisajística y la articulación con el suelo rústico circundante. Para dicha repoblación, así como el ajardinamiento interior, se recurrirá exclusivamente a especies autóctonas y a un tratamiento tradicional de las mismas y los espacios que se generen, salvo justificación expresa motivada y siempre excluyendo eventuales especies invasoras.
6. Se incorporará a la documentación de los proyectos edificatorios un estudio infográfico real que permita valorar la integración paisajística de los mismos, y en especial su integración ambiental y paisajística en relación a las características geomorfológicas y naturales del enclave, así como respecto al borde viario con la Ctra. LP-109
6. Se deberá respetar el periodo de nidificación durante la fase de obras que requiera movimientos de tierras, sin menoscabo de las medidas adicionales que deberán tomarse de acuerdo con las prescripciones de la Administración ambiental y las recogidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Insular.
7. Se realizará un Estudio Climático, acompañando justificadamente a la solución arquitectónica prevista, en el que se analizarán especialmente las condiciones de soleamiento, en especial la orientación de las canchas deportivas, las protección y resguardo de las mismas respecto a las brisas dominantes, así como las medidas adoptadas de disposición de las masas vegetales arbustivas y de encastre de las instalaciones en el terreno.
8. Los volúmenes construidos no podrán superar la envolvente definida por un plano paralelo al terreno actual situado a +0 m. por encima del mismo, debiendo tratarse cromáticamente con texturas y colores que favorezcan su integración paisajística dentro del área de Las Llanadas de Bona. Se evitarán la implantación de volúmenes compactos superiores a 500 m², y en todo caso, si se plantearan volúmenes de mayor tamaño, se habría de recurrir a soluciones de fragmentación o descomposición volumétrica.
9. Al menos el 50% de la superficie de las cubiertas de las edificaciones habrán de tratarse mediante soluciones de ajardinamiento.

10. Las necesidades de aparcamientos de este equipamiento habrán de resolverse de forma compartida con el colindante Campo Municipal de Fútbol, y en todo caso con las reservas existentes en el Polígono Industrial adyacente SUCU-2. Los que se prevean dentro de la parcela reservada para el Área de Tecnificación Deportiva habrán de situarse en el subsuelo de las edificaciones o bien resolverse recurriendo a soluciones de ocultación.
11. Los muros de contención habrán de realizarse preferentemente mediante trasdosados de mampostería careada de piedra basáltica de las inmediaciones, no pudiendo superar en ningún caso los tres metros de altura.
12. La evacuación del efluente de las aguas fecales se realizará mediante un colector subterráneo que vierta en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Polígono Industrial de Las Llanadas de Bona, cuyo diseño modular admite la implementación caso de precisarse. El control y evacuación de las aguas pluviales que se generen en el interior de la parcela verterán mediante colector subterráneo al Barranco del Rey, situado al Oeste de la misma.
13. El suministro de agua potable a este equipamiento se realizará desde el depósito regulador de cabecera situado en la zona de El Bailadero (SGIH-3), acometiendo al ramal municipal de distribución que actualmente suministra al Polígono Industrial de Las Llanadas (SUCU-2) y al Ámbito Urbano de El Pueblo.
14. El suministro de energía eléctrica, sin perjuicio de mayores requerimientos por la empresa suministradora, se resolverá mediante acometida al anillo existente en MT entre el Mirador del Colorado, el de La Palma Romántica y el de El Pueblo.

Dichos principios rectores, cuya formulación en la fase inicial del PIOLP se mantuvo hasta la aprobación definitiva del mismo, son los siguientes:

- a) La isla como unidad de referencia.
- b) Los valores naturales, ambientales y culturales como recurso. Reserva de la Biosfera como marco general.
- c) La agricultura como expresión de la relación con el territorio y como referente económico-social.
- d) Insularidad y relación con el exterior: las puertas de acceso.
- e) La población local como protagonista.
- f) Infraestructuras: soporte y servicio a las actividades económicas.
- g) La garantía de accesibilidad y el fomento del transporte público.
- h) Fomento de equipamientos insulares, intermunicipales, locales y turísticos.
- i) Reforzar la red de núcleos urbanos, asentamientos rurales y agrícolas.
- j) El turismo como opción de futuro.

La isla como unidad de referencia.

La constitución de la isla, en su globalidad, como unidad de referencia para todas las predicciones prospectivas y previsiones, así como para todas las propuestas de intervención territorial, y para evaluar los efectos de las actuaciones, constituye el primer principio rector que se adoptó para la concreción del Modelo Insular en el marco del PIOLP. Por tanto, a dicha unidad de referencia habrá que supeditar el planeamiento sectorial y local, así como los planteamientos y



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

propuestas individuales, o aquellas que se realicen desde colectivos, empresas y en general entidades de cualquier índole.

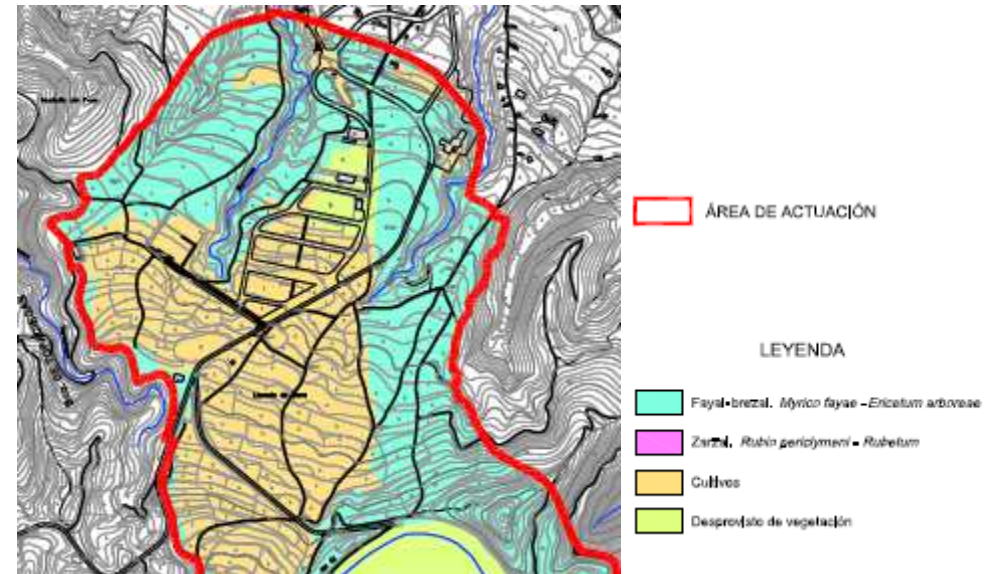
En tal sentido, la Actuación Turística “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” que se propone, cuya aspiración es la de incorporarse al denominado Sistema Motriz Turístico Insular, constituido por aquellos proyectos turísticos reconocidos por el Cabildo Insular, de marcada trascendencia supramunicipal o insular, o bien su carácter estratégico y/o estructurante, ha de ser analizada y valorada desde la óptica insular, como así se determina en la propia Estrategia Turística aprobada.

La propia “Estrategia Administrativa para la superación de la problemática motivada por las recientes Sentencias Judiciales en la planificación Turística Insular, así como para la dinamización de la Actividad Turística”, establece doce principios y criterios de diseño, cuya justificación resulta obligada para la habilitación administrativa de una determinada actuación turística en el marco de la futura Revisión nº3 del PIOLP, y cuya formulación se ha realizado desde un planteamiento sistemático de marcado carácter insular.

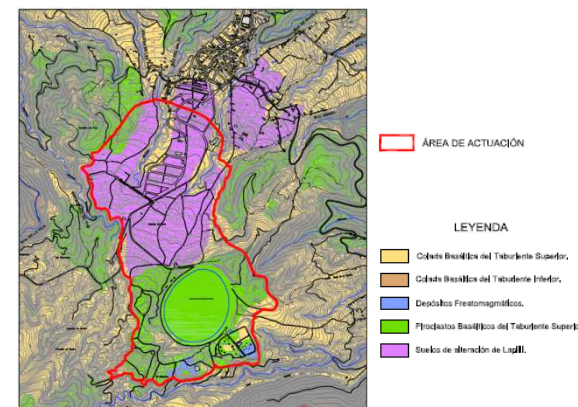
Los valores naturales, ambientales y culturales como recurso. Reserva de la Biosfera como marco general.

El segundo principio adoptado por el PIOLP para la concreción del modelo insular fue la consideración del valioso patrimonio natural, ambiental y cultural, como recurso económico y social de primera magnitud. Su adecuada protección y salvaguarda, a partir de los diversos instrumentos legales, territoriales y urbanísticos, no es incompatible con su uso como elemento activo en la reactivación de determinadas actividades económicas. Más aún, es precisamente su estricta protección y salvaguarda el factor que garantiza su valor como recurso explotable.

La Actuación Turística “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” se encuadra en el municipio de Barlovento, en el sector NE de la citada isla, y aunque no se encuentra incluida en ningún ENP, de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, se presenta dentro de la Zona de Especial Conservación (ZEC) Monteverde Gallegos-Franceses (ES7020091) y de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Cumbres y acantilados del norte de La Palma (ES0000114), pertenecientes ambas figuras de protección a la Red Natura 2000.



En Barlovento, nos encontramos en su zona Norte, bajo vegetación de pinar, laurisilva o fayal-brezal, los suelos más evolucionados (*Andisoles*), mientras que las zonas sotavento sobre materiales geológicos de la misma serie, encontramos suelos menos evolucionados (*Entisoles* o *Inceptisoles*), bajo vegetación de pinar disperso, matorral, o zonas de cultivo.



La zona objeto de estudio, se caracteriza por una elevada humedad, debido fundamentalmente a la mayor influencia de las borrascas (respecto a otras áreas de la isla) derivadas éstas, de alteraciones del centro de altas presiones a las que se encuentra sometida la isla. Además, se trata de una zona influenciada por el mar de nubes; estratocúmulo formado por estancamiento orográfico de la nube en la vertiente de barlovento, de una región montañosa debido a la existencia de la inversión térmica que impide el ascenso de esta masa nubosa. Dicho fenómeno genera un elevado aporte de humedad durante todo el año (precipitación oculta; no cuantificable), pero en mayor medida durante el estío, que facilita la presencia de la vegetación más exigente en cuanto a aporte hídrico se refiere que encontramos en el archipiélago.



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

En cuanto a la temperatura, esta región presenta una temperatura media anual inferior a 20°C, con una oscilación térmica media anual alrededor de 6°C, siendo los meses más calurosos agosto y septiembre, coincidiendo con el periodo seco, y los meses más fríos, enero y febrero, coincidiendo éstos con los meses más lluviosos.

Precipitaciones

Los datos pluviométricos de la estación en estudio corresponden a la serie temporal comprendida entre 1976 y 2001.

La precipitación media (P) alcanza un valor de 826,2 mm, presentando dichas lluvias un régimen estacional, concentrándose las mismas en los meses de octubre a enero y presentando los máximos valores en enero (138,9 mm). Por el contrario, los valores mínimos de precipitación se observan en los meses estivales de julio y agosto.

El máximo de lluvia se ha registrado en enero de 1979 (719,0 mm) y el mínimo (0 mm) se ha obtenido en varias ocasiones, preferente en el periodo estival. Al mismo tiempo el año más lluvioso ha sido 1979 con 1.458,8 mm y el más seco 1994 con 282,5 mm.

Temperatura

Los datos térmicos de la estación en estudio corresponden a la serie temporal comprendida entre 1986 y 2001.

Del análisis de las temperaturas medias mensuales (Tm) se desprende que también este parámetro está regido por un régimen claramente estacional, con máximos en verano (agosto y septiembre; 19,8° C), y mínimos en invierno (enero y febrero; 13,3 y 13,5°C, respectivamente), siendo la temperatura media anual de 16,3°C. La amplitud térmica oscila 6,5°C.

Se ha escogido la estación termopluviométrica “Casa Forestal de Barlovento” ya que es la que se encuentra más próxima a la zona en estudio; asimismo dicha estación cuenta con un registro histórico relativamente amplio y completo, lo que nos ha permitido una aproximación a las características climáticas.

La Actuación Turística que se plantea, por los criterios de sostenibilidad que deben ser adoptados en el proyecto hotelero y en su funcionamiento; por las soluciones de integración paisajística que se deben prever; por los criterios bioclimáticos y la arquitectura biosaludable que inspirarán su diseño; y por la propuesta general de índole urbanística y paisajística, llegará a convertirse en un referente y modelo de intervención urbanística y arquitectónica en la isla, inmerso en un territorio y paisaje agrícola de gran singularidad, dentro de la marca “isla de La Palma” y de su Reserva de la Biosfera.

La población local como protagonista.

La atención a las demandas económicas, sociales y urbanísticas de la población local, en sus diversas escalas de reconocimiento y servicio se constituye como principio rector para la concreción del Modelo Insular.

Las propuestas previstas en el Plan Insular tienden a una diversificación de la economía, estableciendo condiciones de ordenación territorial que permitan la implantación de áreas de actividad adecuadas a la diversidad de situaciones territoriales, economías tradicionales y distribución de la población.

En todos los casos, se ha considerado por el PIOLP que las actuaciones previstas y aquellas susceptibles de introducirse, habrán de justificarse en la medida que beneficien a la población, en la mejora y diversificación de la economía, pero también de oportunidades, servicio y atracción de actividades de mayor cualificación profesional y de mayor valor añadido.

La Actuación Turística prevista, recogida por el PIOLP en zona C3.1 “Área apta para equipamientos turísticos” PORN, consistente en la posibilidad de implantación aislada de equipamiento turístico en medio rural, con capacidad para 200 plazas alojativas, vinculada al centro de tecnificación deportiva como equipamiento estructurante complementario, reúne las condiciones idóneas para convertirse en un proyecto e inversión de éxito.

La incidencia de esta actuación turística con la consiguiente creación de puestos de trabajo, en mayor medida cualificados, tanto directos como inducidos, se traduce en un claro beneficio a la población insular, en la mejora y diversificación de la economía tanto local como insular, en la generación de oportunidades, en la aportación de nuevos servicios turísticos de calidad, y en la atracción de actividades de mayor cualificación profesional y de mayor valor añadido.

Infraestructuras: soporte y servicio a las actividades económicas.

La implantación y puesta en funcionamiento del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, una vez quede habilitada administrativamente a través de la Revisión del PIOLP, en términos de Actuación Turística de carácter motriz dentro del sistema turístico insular, conlleva la garantía de disponer las infraestructuras generales y los servicios precisos para su adecuado y racional funcionamiento.

En tal sentido, se hace necesaria la mejora del sistema de accesibilidad conformado por la carretera LP-109, así como la mejora del ramal de acceso directo a la instalación hotelera, y el refuerzo en su caso de las instalaciones de suministro eléctrico, la red de abastecimiento de agua, y los servicios de telecomunicaciones. Dichas mejoras generarían directamente una mejora de servicios generales en la zona.

La garantía de accesibilidad y el fomento del transporte público.

La garantía de la accesibilidad, en general, y de acceso al transporte público, en particular, constituye un principio irrenunciable del PIOLP para la consecución del modelo territorial adoptado.

La puesta en uso de la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” supondría una mejora ostensible en los servicios de accesibilidad y transporte público a la zona y concretamente para los usuarios que disfrutan de esta zona de la isla.



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

Fomento de equipamientos insulares, intermunicipales, locales y turísticos.

Constituye un principio rector básico para la concreción del Modelo Insular la búsqueda del máximo aprovechamiento de los equipamientos insulares existentes y previstos; lo que significa ofrecer a visitantes y turistas los equipamientos básicos, pero también vincular los equipamientos específicamente dispuestos para la atracción turística, al servicio de la población residente.

En coherencia con este principio, la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” aporta al sistema de equipamientos turísticos de la isla de La Palma un Equipamiento Deportivo y de Ocio de primer orden y alta calidad. Dicho equipamiento se ha dimensionado no solamente para la prestación del servicio a los turistas hospedados en el hotel previsto en el sector, sino a los visitantes alojados en otros lugares de la Isla y a la población residente. La articulación de este equipamiento y la actuación turística en su conjunto con la ordenación del área constituye un condicionante a introducir en la futura ordenación pormenorizada que se incorpore a la Revisión nº3 del PIOLP.

Por tanto, el Equipamiento Estructurante Turístico constituido por el Centro de de Tecnificación Deportivo, y las áreas de espacios libre públicos, equipamientos y dotaciones, cuyas condiciones de ordenación se determinan en la ordenación propuesta, quedarán directamente incorporados al sistema turístico insular mediante la Revisión del PIOLP.

Reforzamiento de la red de núcleos urbanos, asentamientos rurales y agrícolas.

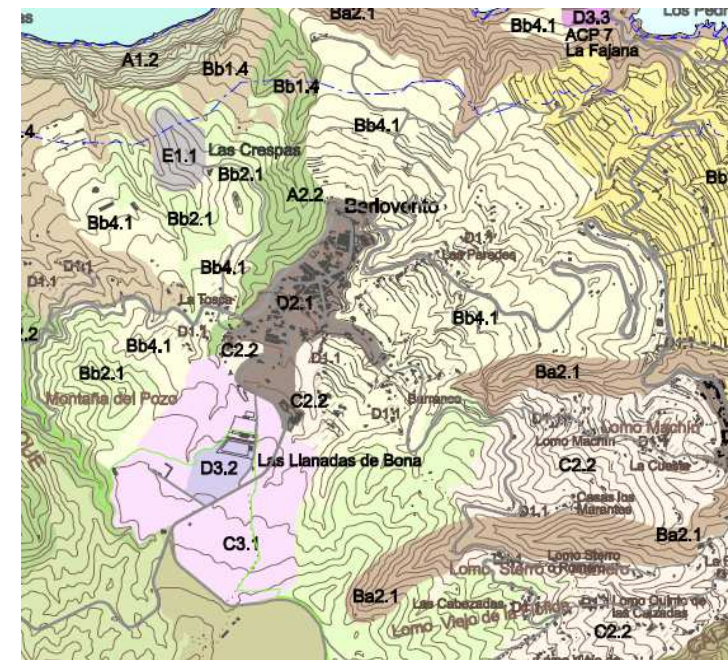
El Plan Insular se ha formulado con el objetivo de reforzar la red de pueblos y ciudades, canalizando así los crecimientos hacia aquellos núcleos con mayor nivel de urbanización, servicios y equipamientos urbanísticos y, por tanto, con mayor capacidad de absorción de las necesidades de desarrollo y ampliación en los diversos campos de actividad. Los crecimientos necesarios deben por tanto asignarse en primer lugar a las ciudades y núcleos urbanos, según una gradación que debe ponerse en relación con su jerarquía y aptitud.

La definitiva implantación y puesta en uso de la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, producirá efectos positivos de carácter sinérgico en los núcleos urbanos de Barlovento y San Andrés y Sauces, que coadyuvarán a su necesaria rehabilitación urbana integral, así como en el resto de la comarca y en el sistema económico insular.

El turismo como opción de futuro.

Si bien el Plan Insular considera al turismo como una opción de futuro para el devenir económico de la isla de La Palma, en el marco de la diversificación económica y de la búsqueda de complementariedad entre diversas economías, se entiende el desarrollo turístico como una opción, ni única, ni exclusiva, de futuro. La introducción paulatina de las modalidades turísticas propuestas por el Plan Territorial de ordenación de la Actividad Turística, respetando los ritmos y condiciones propugnadas y garantizando en cualquier caso su integración territorial y cultural,

debe permitir una progresiva diversificación de la economía y el fortalecimiento del modelo insular.



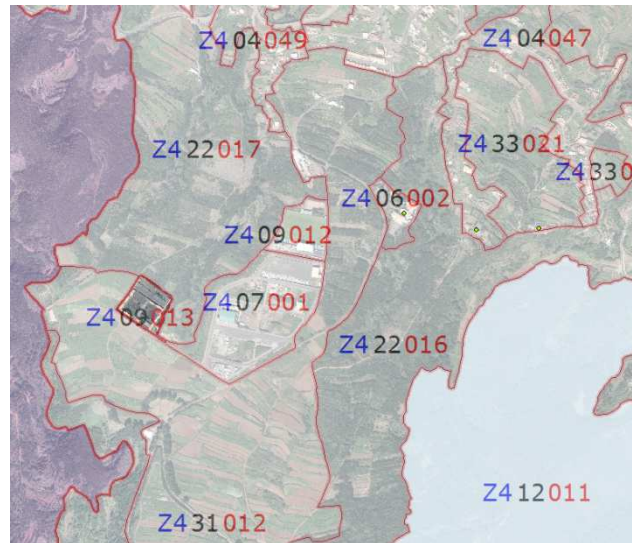
La Actuación Turística en la UTE Z431012, quedó recogida en el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma (**PTE^{TLP}**) mediante Decreto 95/2007 y 120/2010, por el que se aprueba parcialmente y definitivamente la ordenación de los ámbitos suspendidos ACP-2, ACP-5, ACP-9 y ACP-13 del PTE^{TLP}, respectivamente, incluyendo en anexo las fichas correspondientes a cada uno de ellos (BOC núm. 180, de 13 de septiembre de 2010), manteniéndose su ordenación posteriormente en el **PIOLP**, aprobado mediante Decreto 71/2011, de 11 de marzo, que lo recoge como zona C3.1 “Apta para equipamiento turístico” PORN.



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo



Constituye por tanto un equipamiento al uso turístico el “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” una actuación prevista dentro del Modelo

Insular y Sistema Turístico Insular, y en consecuencia encadenada en las estrategias y objetivos de diversificación económica, de creación de empleo, de incremento de los servicios turísticos, y de la actividad económica en general, etc.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO: ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y VISIÓN DE FUTURO.

El proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” debe orientarse hacia la consecución del conjunto de objetivos estratégicos que para el desarrollo turístico de la isla de La Palma han venido definiéndose políticamente a lo largo de la última década.

Los principios de la Acción de Gobierno insular, cuya coherencia ha de mantenerse en la orientación conceptual de la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, se pueden sintetizar en los siguientes:

- La Palma ha de aspirar a constituir un auténtico territorio inteligente, entendido éste por su capacidad de alcanzar la sustentabilidad, caracterizada ésta por su capacidad para equilibrar la trilogía urbana: estrategia económica, desarrollo social y calidad medioambiental.
- La Acción de Gobierno ha de dirigirse hacia la promoción del crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

- La Acción de Gobierno ha de dirigirse hacia la captación de iniciativas con capacidad de creación de riqueza y de ofrecer oportunidades a la sociedad, como elemento de competencia y atracción.
- Ha de entenderse desde la Acción de Gobierno que la competitividad se apoya sobre la base de un proceso de generación de un espacio, un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.
- La Acción de Gobierno ha de dirigirse hacia la consecución de un modelo de excelencia territorial.
- La Acción de Gobierno ha de dirigirse hacia el impulso y apuesta firme por el sector primario y las empresas relacionadas de cara a la generación de empleo que permita mejorar la actividad económica y empresarial de isla.
- La Acción de Gobierno ha de dirigirse hacia la consolidación de un modelo turístico sostenible y diferenciado estableciendo una estrategia coherente y específica de la isla, con el objetivo de incrementar su atractivo como destino y basado en el turismo sostenible, verde y de astronomía.
- La apuesta por una internacionalización relevante determinando los agentes con los que debe relacionarse, el papel que debe jugar la isla en Canarias, en España y en el mundo y los agentes a los que debe dirigirse (inversores, turistas, etc.).
- El establecimiento de una ventaja competitiva sostenible respecto de nuestro entorno (resto de las islas) de forma que La Palma identifique aquellos aspectos que le diferencien del mismo y le posicionen para competir por financiación y recursos, ha de constituir un objetivo claro en la Acción de Gobierno.
- La isla de La Palma y los valiosos recursos que alberga, han de ser conocidos y reconocidos (nacional e internacionalmente) y visibles, además de resultar atractivos para terceros.

El desarrollo de nuevas actividades ha de hacer posible el crecimiento económico, industrial y social de la isla y, como consecuencia de todo ello, ha de potenciarse la oferta de recursos de infraestructuras, transportes, sanidad, ocio y turismo, formación, empleo, servicios sociales y, en general, todos aquellos recursos que hagan de La Palma un territorio más moderno, socialmente avanzado y preparado para afrontar, con garantías los nuevos retos que se le presentan.

Asimismo, la conceptualización estratégica del proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, ha de mantener una total coherencia con los objetivos turísticos de



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

carácter estratégico que se han venido concretando a través de la Acción de Gobierno y de la planificación territorial en los últimos años.

a) La potenciación del sector turístico, que en primer lugar, ha de ir dirigida a la habilitación administrativa y materialización del conjunto de proyectos turísticos planificados para la isla desde hace casi tres décadas; en segundo lugar, a la implantación de un sistema insular de equipamientos turísticos de excelencia y calidad que actúen como elementos de cualificación de la imagen turística de la isla; y por último, a la puesta en marcha de acciones de promoción turística especializada, no tanto de la planta alojativa existente como del proyecto turístico global de la isla de La Palma.

b) La conceptualización del turismo como principal opción de futuro. Uno de los grandes retos de La Palma, independientemente de la necesidad de alcanzar la masa crítica necesaria en términos de dimensión de la oferta turística, así como de materializar un Sistema Insular de Equipamientos Turísticos de cierta entidad, cuya ejecución descansa en la inversión privada externa y en la reorientación de la inversión pública, es conseguir reconvertir su estructura productiva impulsando el sector turístico a una diferenciación clara, aumentando la calidad de los servicios ofrecidos y aprovechando los nuevos sectores emergentes que están floreciendo en la isla. Todo ello, debe sustentarse en un decidido apoyo a las pymes y a los emprendedores.

c) Conseguir fijar a la población joven y altamente cualificada.

d) Facilitar la inmediata implantación de las infraestructuras turísticas motoras. La isla de La Palma ha asumido un especial compromiso en cuanto a modelo de desarrollo turístico, tanto por las capacidades máximas de la carga alojativa a implantar, como por el carácter sostenible de las actuaciones turísticas a desarrollar, con una consideración especial del medio ambiente en la toma de decisiones y una cuidadosa gestión del medio natural y del territorio.

La ordenación territorial de la actividad turística se constituye en uno de los instrumentos para atender las especiales circunstancias económicas y sociales de la isla, compensar sus desventajas y mejorar el sistema económico insular.

El Plan Territorial de Ordenación de la Actividad Turística de La Palma tras más de una década desde su aprobación no ha conseguido mínimamente sus objetivos de vertebrar el futuro desarrollo insular en un contexto de economía diversificada y perdurable, lo que ha obligado inicialmente a una reordenación parcial de su normativa y finalmente a una reconsideración de su modelo de ordenación territorial y turística.

La primera conclusión alcanzada, consiste en la necesidad de habilitar las actuaciones y proyectos considerados motores para el crecimiento y desarrollo de la isla de La Palma, que hasta la actualidad no han podido ser desarrollados por los impedimentos de determinados procesos administrativos de ordenación territorial además de los de índole judicial.

Tal sistema turístico, llamado a constituir el motor del desarrollo turístico y económico insular, constituye el elemento clave para garantizar el desarrollo del turismo en la isla de La Palma. Este

sistema permitiría generar una masa crítica que desarrolle un efecto motor sobre el resto de actividades implicadas como puede ser el transporte.

e) Desarrollo de una oferta turística estructurada. Hay que asumir que el turismo se convierte en un elemento claramente estructurante de la isla, puesto que su actividad incide de manera transversal en el conjunto de la sociedad y afecta a su vida económica, social, cultural y territorial en múltiples vertientes; de hecho, difícilmente se puede imaginar un territorio sin la actividad turística, los flujos de la cual se combinan con la entrada de todo tipo de visitantes que utilizan y viven la isla de La Palma y sus entornos por motivos cada vez más plurales.

f) Excelencia en la oferta turística insular y en el servicio al turista. En el sector turístico se debe aspirar a la búsqueda de la excelencia tanto en la oferta de establecimientos alojativos y equipamientos turísticos diferenciados y de calidad, como en la prestación de los servicios turísticos a través de la formación de las personas y de los recursos asignados al sector. En tal sentido, desde la planificación y el diseño arquitectónico de las nuevas instalaciones y equipamientos turísticos, tanto de iniciativa pública como privada, se ha de contribuir a la creación de una imagen de excelencia en línea con la conceptualización del modelo turístico insular y de la marca "isla de La Palma".

g) La retención de la población joven cualificada y la atracción de talento. Uno de los principales problemas a los que debe hacer frente la isla de La Palma, es la retención del talento. La gran mayoría de los estudiantes universitarios deben acudir a otras islas del archipiélago para realizar sus estudios, y una vez titulados al volver a La Palma, y no encontrar salidas profesionales, se ven obligados de nuevo a abandonar la isla en busca de un futuro profesional.

A este problema hay que unirle la alta rotación en los profesionales que no identifican a la isla, por sus características poblacionales y la escasa actividad investigadora, como referente para el desarrollo de su carrera profesional, es el caso, por ejemplo, de los profesionales sanitarios.

Tras el análisis y diagnóstico realizado mediante diversos estudios, se ha llegado a la conclusión que la apuesta por la excelencia educativa debe ser un pilar fundamental para la retención del talento de origen palmero o la atracción de talento de profesionales hacia La Palma.

h) Atracción de inversores y de inversión. El objetivo que se plantea es la creación de un marco financiero que garantice que los proyectos viables tengan acceso a canales de inversión y financiación acordes a los proyectos, fomentándose las diferentes fórmulas de inversión.

La necesaria seguridad jurídica y el acortamiento de los plazos para la materialización de las inversiones, unido a la agilidad de los procedimientos de autorización y otorgamiento de licencias, constituye un objetivo básico, para la atracción de inversores y de inversión.

El concepto turístico plasmado en la ordenación urbanística, en la intervención territorial y en el diseño arquitectónico del proyecto "Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)", se ha orientado desde su gestación hacia los criterios y objetivos estratégicos que a lo largo de los últimos años han venido concretando y matizando el Modelo Turístico insular. Así mismo, la concepción del proyecto se ha dirigido hacia los principios de la Acción de Gobierno Insular fraguados en la última década en lo referente a la ordenación de la actividad turística, y



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

especialmente en relación al Modelo Turístico planificado para la isla de La Palma a través del PTETLP.

1. El concepto turístico, arquitectónico y ambiental, así como el modo de intervención en el territorio y en el paisaje plasmado en el proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, conjuga de un modo equilibrado el desarrollo económico insular y local con el desarrollo y mejora social, obteniendo un carácter netamente sustentable. Tal circunstancia, propicia su coherencia con aspiración política de convertir a la isla de La Palma en un auténtico territorio inteligente.
2. El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, alejado de núcleos turísticos y de los núcleos urbanos de Barlovento y San Andrés y Sauces, que le prestan los servicios básicos, con una capacidad para 200 plazas alojativas en modalidad hotelera de 4 estrellas, con una inversión en torno a los 20 millones de euros, y con una creación de empleo directo de 100 puestos de trabajo, reúne las condiciones necesarias para lograr un éxito tanto económico como social, lo que podrá producir tanto en su entorno inmediato como en la isla una incidencia positiva en cuanto al incremento de actividad económica tanto directa como indirecta y en la generación de empleo tanto directo como inducido.
3. Se puede considerar por tanto, que este proyecto se orienta a la promoción del crecimiento económico y a la solución de los problemas sociales.
4. El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” contribuye claramente a la consecución de un modelo de excelencia territorial, tanto por la ejemplaridad de la intervención en un espacio agrario, fuertemente transformado, como por la propuesta espacial y arquitectónica de máxima explotación de los singulares recursos que alberga el enclave territorial en que se ubica.
5. La creación y puesta en funcionamiento de un proyecto hotelero con una capacidad de 200 plazas alojativas, genera directamente una influencia positiva en el sector primario de la isla y en las empresas relacionadas de cara a la generación de empleo, lo que permite mejorar la actividad económica y empresarial de isla.
6. El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, contribuye claramente a la consolidación de un modelo turístico sostenible y diferenciado para la isla de La Palma, así como al incremento de su atractivo como destino turístico basado en los recursos ambientales, naturales y paisajísticos.
7. Por sus características, el proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” es susceptible de enmarcarse dentro la estrategia que el Cabildo Insular ha determinado para la internacionalización de la isla de La Palma.

8. Igualmente el proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, tanto por su propuesta ambiental como arquitectónica, dentro del singular espacio agrícola, contribuye al posicionamiento de la isla de La Palma como destino turístico, y al fortalecimiento de su competencia dentro del área territorial de influencia.
9. La propuesta de intervención contribuye a la explotación sostenible, revalorización y divulgación de los recursos que alberga el espacio en el que se ubica, cuyo conocimiento, reconocimiento y visibilidad, nacional e internacional, de gran valor, constituyen un indudable atractivo para el visitante.
10. La inversión prevista para la materialización turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” contribuye decididamente al desarrollo de nuevas actividades que hacen posible el crecimiento económico, industrial y social de la isla y como consecuencia de todo ello, contribuye a alcanzar el objetivo de conseguir un territorio más moderno, socialmente avanzado y preparado para afrontar con garantías los nuevos retos que se le presentan.

3. CALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los cambios constantes de la demanda turística, la evolución de sus gustos hacia exigencias cada vez de mayor de calidad, y la pertenencia a un mercado unitario europeo y regional, obligan a reorientar la oferta turística insular con el fin de favorecer la competitividad.

Hoy, cada vez más, el turista busca sentir que se desplaza a lugares donde experimentar vivencias. En este nuevo contexto, el desarrollo turístico emergente de la isla de La Palma, debiera ir más allá de la simple creación de productos turísticos inconexos para atender a la concepción integrada del destino La Palma.

Actuar sobre este nuevo destino desde un concepto de calidad, implica atender a aspectos, conceptos y técnicas novedosas como son la sostenibilidad, el equilibrio, la incidencia en el desarrollo local e insular, la imagen integral de marca, la tematización, etc.

La nueva Estrategia turística formulada por el Cabildo Insular para la isla de La Palma, contiene iniciativas dirigidas a posibilitar la implantación de productos turísticos novedosos y diferenciados, caracterizados por la innovación, la incorporación de los recursos ambientales y culturales a los productos turísticos, la alta calidad y la excelencia en la prestación de servicios, como factores competitivos y signos diferenciadores ante los mercados de influencia.

El concepto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” ha de plantearse en total sintonía con la Estrategia Turística aprobada por el Cabildo Insular, y



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

concretamente respecto a la conceptualización con que se concibe la **“calidad”** dentro del modelo turístico insular, como único modo de introducirse de forma competitiva con un nuevo concepto diferenciado respecto a los destinos turísticos más convencionales de nuestro entorno socioeconómico, lo que implica necesariamente asumir un cierto riesgo de experimentación.

Experimentación que, si bien se mira, puede resultar más una obligación que una opción, dado que la necesidad de diferenciación conlleva crear conceptos novedosos capaces de sustentar productos y generar experiencias atractivas.

El ámbito socioespacial en el que se inserta el proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” tiene sus propias claves de desarrollo, más o menos conectadas con el sector turístico.

Por tanto, el punto de conexión entre las actividades turísticas y el respeto al resto de los estratos productivos, deportivos y culturales del ámbito territorial implica abordar el desarrollo del proyecto turístico de un modo integrado, y sobre la base de un análisis territorial que huya de modelos estandarizados.

La complejidad que debe asumir este nuevo proyecto turístico sobrepasa el mero ámbito de la creación de productos turísticos básicos. Así, sin perder de vista los tradicionales componentes esenciales del producto (alojamiento, restauración, actividades lúdicas, etc.), es imprescindible para conseguir un proyecto de calidad y sostenible, la atención a otros recursos de carácter deportivo, ambiental y cultural. En tal sentido, las condiciones bioclimáticas del término municipal de Barlovento han sido calificadas como excepcionales por diversos equipos deportivos de élite para la tecnificación deportiva.

1) Coherencia con el modelo turístico insular y capacidad de integración en el mismo.

La sostenibilidad se toma en el modelo territorial de ordenación del Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP) como premisa general para garantizar un desarrollo armónico y respetuoso con el medio ambiente.

De entre los Principios Rectores que sustentan dicho modelo territorial se encuentra el “Turismo como opción de futuro” y “Los equipamientos insulares, locales y turísticos”.

De la exposición de motivos de la Ley 6/2002, así como de su artículo 2 (Criterios básicos de ordenación territorial) se extraen los elementos básicos o principios rectores en los que se ha de sustentar el modelo turístico insular, fundamentados en los principios de la Ley del Territorio de Canarias, y especialmente en dos:

• El entendimiento del territorio como recurso natural, definido por sus características de escasez, singularidad, no renovabilidad, e insularidad, además de soporte básico del desarrollo económico y social del archipiélago.

• La conceptualización de la actividad turística como una función básica con carácter estructurante del territorio, cuya ordenación ha de llevarse al nivel de decisiones de la ordenación territorial de carácter insular.

Los elementos y criterios básicos, de carácter específico para el modelo a implantar en las islas occidentales de El Hierro, La Gomera y La Palma con incidencia en el proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, son los siguientes:

- La consecución de un modelo territorial basado en el uso racional y duradero de los recursos naturales.

- La consolidación de un sistema económico con capacidad de desarrollo endógeno que permita una distribución más equilibrada de la riqueza y la preservación de las características sociales y económicas insulares.

- El respeto y mantenimiento de las señas de identidad que caracterizan a las distintas áreas geográficas y a los municipios respectivos.

- Utilización del paisaje y el medio agrícola como principal recurso y soporte de la implantación turística.

- Incidencia en el mercado con productos turísticos distintos (centro de tecnificación deportiva) a los ya tradicionales.

- Protagonismo del espacio agrícola y natural al adquirir un papel dinámico en las nuevas políticas territoriales, urbanísticas, medioambientales, socioeconómicas y culturales.

- La protección del medioambiente como estrategia dentro del modelo turístico, y en especial la integración de las actuaciones edificatorias en el paisaje, mediante la adopción de las tipologías más adecuadas al entorno.

- La adecuada estructuración y vertebración de la diversidad territorial insular, evitando el dominio del territorio por las infraestructuras.

- Procurar e incentivar la calidad turística.

Los principios conceptuales del proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” mantienen una total coherencia con el modelo turístico determinado para la isla de La Palma, así como con la Estrategia Turística aprobada recientemente por el Cabildo Insular, en la que se integra la presente actuación Turística.

Por otra parte, su integración en dichos modelos y estrategia turística, viene condicionada al cumplimiento y justificación de un conjunto de principios y criterios de diseño que son objeto de este documento.

En tal sentido, en la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” concurren las siguientes características y circunstancias:



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

- La utilización y apoyo del proyecto en los recursos naturales existentes de un modo totalmente sostenible y racional.

- El proyecto turístico contribuye a la consolidación del desarrollo económico insular afianzado en las últimas décadas, cuya finalidad básica es conseguir una distribución más equilibrada de la riqueza y la preservación de las características sociales y económicas insulares.

- Uno de los principios conceptuales en los que se basa el proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” es el mantenimiento de las señas de identidad que caracterizan la isla: el respeto ambiental y la explotación sostenible, utilizando el paisaje como principal recurso y soporte de la implantación turística. En tal sentido, el protagonismo del espacio agrícola, adquiere un papel dinámico en coherencia con las nuevas políticas territoriales, urbanísticas, medioambientales, socioeconómicas y culturales de la isla de La Palma.

- La adopción de unos criterios de ordenación urbanística en esta Actuación Turística, respetuosos con el medioambiente, favorece la posterior creación de un producto turístico diferenciado de los tradicionales (centro de tecnificación deportivo), y cuya coherencia con estrategia turística insular, y en especial con el principio de integración de las actuaciones edificatorias en el paisaje, ha inducido a la adopción de un concepto arquitectónico y una tipología hotelera más adecuadas al entorno.

- El criterio de máxima integración paisajística y respeto ambiental del proyecto, conlleva una evidente estructuración y vertebración territorial, evitando el dominio de las infraestructuras.

2) Explotación sostenible de los recursos naturales y culturales.

Con el término “*explotación sostenible*” se define la utilización y/o aprovechamiento de uno o varios recursos presentes en un espacio, de carácter material o intangible, mediante un proceso de transformación, implantación o valoración respetuosa con el medio natural, cultural y social, de modo que se garantice su permanencia en el largo plazo como consecuencia de los efectos positivos inducidos.

La explotación sostenible de los recursos, se garantiza a través de la ordenación pormenorizada del espacio intervenido.

La integración paisajística del proyecto se resuelve mediante la fragmentación volumétrica, la importancia de la jardinería, un lenguaje arquitectónico sin estridencias que evoca lo tradicional y que cuida los aspectos cromáticos y formales de las edificaciones.

La explotación del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” como recurso turístico pone en valor el paisaje como elemento de referencia, seña de identidad de este singular espacio y del municipio de Barlovento, conformando un relevante producto turístico que redundará en beneficio de la población de forma perdurable.

El uso sostenible del paisaje de referencia, integrados en la actuación turística, constituyen una oportunidad para la mejora y regeneración del espacio, en aras a convertirlo en un equipamiento comunitario de referencia insular.

La explotación sostenible de estos recursos conlleva ante todo el mantenimiento y preservación del uso público de los mismos, para lo que se hace necesario la conciliación de su utilización por la población local, y por los residentes temporales de la nueva instalación hotelera mediante las medidas de ordenación que se determinen por la Dirección General correspondiente.

3) Concepción del proyecto turístico de un modo integrado, alejado de modelos estandarizados.

La interrelación y articulación entre el espacio arquitectónico, el paisaje agrícola y los recursos naturales presentes, entendidos éstos como recursos sumamente valiosos, constituye un objetivo primordial del proyecto.

Así mismo el favorecimiento del diálogo sereno entre el proyecto arquitectónico y de la urbanización con el paisaje agrícola de Barlovento se plantea como un segundo objetivo de carácter básico, diferenciador de la propuesta de intervención.

Ambos elementos garantizan la total integración del proyecto, tanto en el entorno inmediato como en el territorio de Barlovento, huyendo de modelos de intervención excesivamente impactantes, autistas, e irrespetuosos del medio en el que se enclavan.

La adopción de estos criterios de intervención ambiental y urbanística, contribuyen a alcanzar la pretendida calidad del proyecto.

4) Máximo nivel de accesibilidad universal (físicas, accesibilidad web, redes sociales,...etc).

No se puede dissociar el concepto de Turismo de Calidad del de Turismo Accesible, y éste sólo es posible desde una total accesibilidad del espacio turístico y su entorno de influencia, así como de la dotación del nuevo espacio turístico de unos niveles suficientes de accesibilidad web.

El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, se plantea conceptualmente y de manera integrada desde los presupuestos de:

- Accesibilidad arquitectónica: interior y de relación con los espacios exteriores del entorno cercano.
- Accesibilidad urbanística: referida al medio físico urbanizado, al medio natural (medianería alta), al medio cultural (espacio agrario).
- Accesibilidad en el transporte: referida a los medios de transporte públicos y privados.
- Accesibilidad en la comunicación: referida a la información individual y colectiva.
- Accesibilidad electrónica: facilidad de acceso a las TIC y a contenidos en Internet, para cualquier persona, sea con discapacidad, de edad avanzada o por privación circunstancial.



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

5) Capacidad de integración en la cultura y tradición local.

La Actuación Turística “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, se enclava dentro de un espacio agrícola de gran singularidad. El acceso a la Actuación Turística se realizará desde un punto central, que organiza y define los espacios del recinto, enmarcando su acceso con elementos tradicionales y típicos de la cultura de la isla y creando espacios de relación y segregación de usos para un mejor funcionamiento de las instalaciones.

El proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, se concibe como una iniciativa dirigida a la creación de un producto turístico novedoso y diferenciado, caracterizado por la innovación, aprovechando los recursos ambientales y bio-climáticos al uso deportivo especializado presentes en el territorio en el que se integra.

6) Nivel de servicios turísticos óptimos.

El programa funcional planteado por el promotor para la creación del concepto turístico-deportivo-hotelerero del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, incluye la totalidad de los servicios necesarios para alcanzar un grado adecuado de excelencia, favorecida por la explotación constante de los recursos ambientales del espacio donde se sitúa esta infraestructura.

Asimismo, los estándares que se aplican en función de la capacidad alojativa, garantizan sobradamente unas óptimas condiciones de privacidad y el necesario grado de aislamiento en el disfrute de dichos servicios turísticos.

4. ACREDITACIÓN DE LA SUFICIENTE ENTIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, con una capacidad para 200 plazas alojativas en modalidad hotelera de cuatro estrellas, supone una inversión en la fase de establecimiento entorno a los 20 millones de euros, y en la fase de funcionamiento se incrementa en 1,5 millones de euros más.

En cuanto a la generación de empleo directo en la fase de funcionamiento asciende a 100 puestos de trabajo, considerándose el empleo inducido en otros 80 puestos más. La generación de empleo directo en la fase de construcción se estima en 300 empleos, considerándose el empleo inducido en 80 puestos de trabajo más. En cuanto al impacto social en términos de empleo se considera que el 50% de los puestos de trabajo se cubren con personal del municipio de Barlovento y el 50% restante del resto de la isla o foráneos.

La puesta en funcionamiento de la instalación conlleva la necesaria formación de un importante contingente de población joven o bien la captación población ya formada que preferentemente, conforme a los convenios que se alcancen con la administración insular, habrán de ser locales.

Su incidencia en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la población, a la vertebración social, a la disminución de la tasa de desempleo y al incremento del consumo y de la actividad económica tanto directa como indirecta, representa un impacto socioeconómico claramente positivo, de marcada trascendencia insular.

El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” contribuye claramente a la consecución de un modelo de excelencia territorial, tanto por la ejemplaridad de la intervención en un espacio agrícola de gran singularidad paisajística, como por la propuesta espacial y arquitectónica de máxima explotación del enclave territorial en que se ubica, favoreciendo claramente la mejora de la competitividad y excelencia del destino turístico La Palma.

La conceptualización del Proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, tal y como se ha expresado anteriormente, parte del principio de máximo respeto al paisaje agrícola que se concentra en el espacio territorial de influencia. En tal sentido, se adoptan estrictas condiciones de integración paisajística y de mejora de la vía de acceso desde la carretera LP-109 en el tramo de influencia.

Se puede considerar por tanto, que este proyecto se orienta a la promoción del crecimiento económico y a la contribución a la solución de los problemas sociales del municipio y de la isla en general, desde un criterio de absoluto respeto y de contribución a la mejora ambiental de la zona.

El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” reúne las condiciones necesarias para lograr un éxito tanto económico como social, contribuyendo de este modo al desarrollo sostenible del territorio, lo que conlleva al progreso económico y al desarrollo de la sociedad dentro de una intervención altamente respetuosa con el medioambiente.

5. CAPACIDAD PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA INSULAR

El turismo sostenible, en los últimos veinte años, se vincula a la apuesta por la calidad y a la diversificación de la oferta, por un lado, y al desarrollo económico local y redistribución equitativa de sus beneficios, por otro. En otros términos, la sostenibilidad sólo se consigue si se respeta el medio natural y cultural, se apuesta por ofertas diversas y de calidad y se logra un desarrollo social más justo en el destino turístico.

La diversificación de la oferta turística de la isla de La Palma, atendiendo a su escala, a su pequeña dimensión y a la variedad y singularidad de los recursos turísticos que alberga, pasa por la "microsegmentación de la oferta en aras a conseguir un modelo turístico y sistema más ajustado



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

a la demanda de cada persona", debiendo explorarse nuevas áreas entre las que se encuentra el turismo náutico, deportivo, cultural o vinculado con la naturaleza, astronomía y el conocimiento,...etc, con el "objetivo de mantener un equilibrio en la oferta de mayor calidad de manera sostenible".

Hoy en día se ha alcanzado un amplio consenso respecto a que La Palma ha de apostar por un equilibrio entre el turismo de calidad, basado en el conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, y un modelo de turismo activo, personalizado, flexible, participativo y capaz de ofrecer experiencias únicas.

El desarrollo de una economía verde y de un turismo ambiental sostenible, han de erigirse en herramientas básicas para la competitividad del sistema turístico insular. En tal sentido la Estrategia propuesta atiende a este objetivo, incentivando la diversificación de la oferta turística mediante la introducción de los nuevos productos, como es el de un Centro de Tecnificación Deportivo. Esta diversidad ha de entenderse tanto cualitativamente como cuantitativamente.

El modelo turístico insular, cuya concreción se ha venido fraguando en las últimas dos décadas, se basa mayoritariamente en actuaciones turísticas de mediano y pequeño tamaño implantadas en el medio rural y en el paisaje como elemento característico y diferenciador del mismo. En menor medida se incluyen otras actuaciones aisladas de mayor dimensión, vinculadas en su mayor parte a equipamientos turísticos de trascendencia insular. Por último, el modelo se completa con los establecimientos que se sitúan en los escasos y pequeños núcleos turísticos convencionales.

La inclusión de determinadas actuaciones turísticas dentro del denominado Sistema Motriz Turístico insular, vinculadas a distintos equipamientos estructurantes de trascendencia insular, implantados en diferentes paisajes de la isla y vinculados a singulares y variados recursos ambientales y culturales, garantiza de por sí la diversidad de productos turísticos generados dentro de dicho Sistema, contribuyendo directamente en la diversificación de la oferta.

De todo lo cual, se deduce que la característica básica que define el modelo turístico insular, es precisamente su diversidad, resultando ésta de los variopintos enclaves territoriales y paisajísticos que albergan las instalaciones turísticas, de los recursos ambientales y culturales a los que se vinculan en mayor o menor medida, y por último por sus dimensiones, modalidades, tipologías y servicios turísticos que ofrecen.

El proyecto turístico del "Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)", como actuación caracterizada por su inserción en el singular territorio del paisaje agrícola de Barlovento y por el entorno del paisaje que lo envuelve, presenta un conjunto de características y elementos diferenciadores que conforman un proyecto de gran singularidad y excelencia, que indiscutiblemente representa una contribución relevante a la diversificación de la oferta turística insular.

6. CAPACIDAD PARA LA CUALIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA INSULAR.

La conformación de la actual oferta turística insular, se ha caracterizado por la espontaneidad y la carencia de cualquier tipo de planificación desde la esfera de la isla, lo que ha producido un conjunto de productos turísticos peculiares, escasamente cualificados, y de muy difícil segmentación y diferenciación. Todo esto ha traído consigo una insuficiente ordenación de los recursos que perfilan los productos turísticos, y más aún del producto turístico "isla de La Palma", formulándose precisamente por el Cabildo la estrategia turística insular como una salida viable para alcanzar la necesaria cualificación y calidad de la oferta insular.

La evolución del turismo de La Palma ha evidenciado de manera insoslayable que la conceptualización y desarrollo de cualquier producto o iniciativa turística, ha de adoptar una marcada perspectiva de respeto al medioambiente, dado el valor intrínseco que se concede por parte de una mayoría de visitantes y de la demanda turística actual en general, que lo han convertido, en la mayoría de las ocasiones, en elementos esenciales en las escalas de valores de los turistas. El respeto al paisaje y a los hábitats naturales, la conservación de las playas, la puesta en valor del patrimonio etnográfico y cultural, el mantenimiento de las costumbres y tradiciones, la autenticidad de la experiencia en general, se han convertido en factores primordiales en la selección de espacios turísticos sugerentes para el disfrute del ocio.

La creación de un producto turístico que refleje el carácter propio de la isla y del territorio en el que se sitúa, como factor diferenciador, atendiendo aquellas facetas y aspectos susceptibles de resaltar los recursos ambientales y culturales más inherentes a la naturaleza y cultura de la isla de La Palma, y huyendo de conceptos turísticos estereotipados y folclóricos frecuentes en el origen de algunas iniciativas turísticas descontextualizadas, constituye un objetivo clave del proyecto turístico "Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)".

La lógica territorial, debe convertirse en un elemento clave en la conceptualización de cualquier iniciativa turística en el modelo turístico insular. En tal sentido, debe favorecerse el desarrollo de productos turísticos respetuosos que pretendan implantarse en ámbitos privilegiados con un menor grado de transformación y ambientalmente susceptibles de implantación turística, y en los que se identifican los elementos sustentadores que caracterizan el modelo de la isla de La Palma. Dichos elementos complementan igualmente, dentro del modelo, a los productos turísticos de mayor convencionalidad.

La identificación de La Palma como destino alternativo constituye uno de los objetivos de la estrategia turística insular, por lo que la cualificación y diversificación de la oferta turística constituye un objetivo básico para cualquier actuación turística que pretenda implantarse, máxime para aquellas que se incorporen al denominado Sistema Motriz Turístico insular.

Por todo lo anterior, la valorización de los recursos naturales y culturales presentes en el ámbito de la actuación y la incorporación de los elementos característicos del "sitio", como elementos vinculados a la conceptualización del nuevo producto turístico "Centro de Tecnificación



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

Deportivo (T.M. Barlovento)”, con capacidad de generar experiencias turísticas competitivas y sostenibles, constituyen los elementos clave en la cualificación de dicha Actuación Turística, dentro de la oferta turística insular.

El privilegiado enclave territorial del Proyecto Turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, la integración paisajística y articulación con el singular territorio del paisaje agrícola; y la explotación de los recursos ambientales derivados del paisaje, representan una contribución relevante a la cualificación de la oferta turística insular, ausente de un proyecto turístico de litoral que concentre tan valiosos y diferentes recursos dentro de la oferta turística planificada.

7. ADECUACIÓN A LAS DETERMINACIONES GENERALES DEL PIOLP.

Entre los principios rectores que el Plan Insular de La Palma (PIOLP) adopta programáticamente para la definición del modelo insular, destacan, por lo que conviene al proyecto del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, la consideración del “turismo como opción de futuro”, y el “fomento de los equipamientos insulares” entre los que se incluyen específicamente los de índole turística.

La inclusión de la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, presenta una total coherencia con las determinaciones del PIOLP, y del PTETLP, independientemente de adecuarse a los principios y criterios recogidos en la estrategia turística insular recientemente aprobada por el Cabildo Insular.

La Actuación Turística prevista, recogida por el PIOLP en zona C3.1 como Ámbitos rústicos con interés económico y Área apta para equipamientos turísticos, consistente en la posibilidad de implantación aislada de equipamiento turístico en medio rural, con capacidad para 200 plazas alojativas, vinculada al centro de tecnificación deportiva como equipamiento estructurante complementario

La adecuación de cada uno de los proyectos a los criterios generales que definen el modelo de ordenación insular es obligada. La valoración de su evolución, ha de realizarse conforme a los indicadores de sostenibilidad previstos en el Artículo 28 de la Normativa del PIOLP, medidos y valorados de acuerdo con las instrucciones que constan en el apartado 8 del informe de sostenibilidad del PIOLP. Todo ello a partir del marco normativo de su Revisión, como instrumento habilitante del Sistema Motriz Turístico insular donde se pretende incorporar la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”.

8. IMPACTO EN LA ECONOMÍA LOCAL E INSULAR

La acreditación de que el proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” produce un positivo y relevante impacto en la economía del término municipal de Barlovento, y en la comarca Noreste y en general en toda la isla, constituye una de las condiciones básicas establecidas por el Cabildo en la Estrategia Turística insular para la incorporación de este proyecto al denominado “Sistema Motriz Turístico”, lo que conlleva que pueda ser directamente habilitado para su ejecución a través de la Revisión del Plan Insular de Ordenación.

Para una rigurosa determinación de la repercusión económica que produce esta inversión turística, lo que se traduce en medir las consecuencias y los efectos de la misma en la sociedad y en la economía local, se habría de realizar un estudio de impacto económico de mayor alcance. Para dar repuesta a lo requerido por el Cabildo Insular, se ha procedido en base a la inversión prevista, a valorar globalmente el impacto socioeconómico en base al empleo generado y a la actividad económica inducida, sin contar otros aspectos de índole sociológica que tienen que ver con la mejora de la calidad de vida y con el incremento de la cualificación de la mano de obra.

En un contexto de crisis y recursos económicos limitados, como el que atraviesa la isla de La Palma, resulta cada vez más importante para las administraciones insulares, la captación de inversión sostenible ligada al turismo como sector económico de alta repercusión socioeconómica. Se hace por tanto necesario, crear un escenario en la isla, atractivo en términos de viabilidad económica, es decir, considerando los retornos de las inversiones en plazos razonables, seguro jurídicamente y ágil desde el punto de vista administrativo, a la hora de materializar las mismas. Además, la administración insular, ha de centrarse prioritariamente en aquellos proyectos o actividades que generan un mayor beneficio para la sociedad, especialmente en la economía y en el empleo, así como en aquellos que actúen como elementos de reactivación económica, de diversificación de la oferta y el incremento de la competitividad y calidad turística.

El proyecto turístico del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)”, con una capacidad de 200 plazas alojativas en modalidad hotelera de cuatro estrellas, supone una inversión en la fase de establecimiento entorno a los 20 millones de euros, y en la fase de funcionamiento se incrementa en 1,5 millones de euros más.

En base a lo anterior, podemos valorar globalmente los impactos derivados de la Actuación Turística del “Centro de Tecnificación Deportivo (T.M. Barlovento)” diferenciando el impacto directo, los indirectos, y el inducido.

El impacto directo, se corresponde con la producción (valor añadido bruto) y el empleo generado en aquellos sectores que son receptores directos de la inversión, en este caso en el sector turístico de la isla de La Palma, incluyéndose también el gasto que atraído por la propia actividad turística y el despliegue de las nuevas instalaciones se genera dentro del propio sector. La instalación turística hotelera asociada al Centro de tecnificación deportiva, estima generar una producción bruta por encima de los 5 millones de euros anuales una vez superado el período inicial de funcionamiento, estimado en cinco años, momento en el que la plantilla superará los 90 empleos directos.



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Consejería de
Planificación y Turismo

Servicio de Turismo

El impacto indirecto, considerado como la producción y el empleo generados en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto, es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad. En la valoración de este impacto ha de diferenciarse la inversión directa en la isla durante la fase de implantación que se estima en 20 millones de euros, distribuidos entre empresas ligadas a los sectores de la construcción, de la ingeniería, y la jardinería, además de empresas profesionales, al Ayuntamiento de Barlovento y otras entidades insulares de índole administrativa, de aquella otra que genera un impacto permanente y sostenible a lo largo de la vida útil de la explotación turística, que beneficia a sectores como el agroalimentario, de servicios, y de ocio, cuyo importe de gasto anual se sitúa por encima de los 1,6 millones de euros anuales una vez superado el período inicial de funcionamiento.

En Santa Cruz de La Palma, a 28 de junio de 2016.

EL CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICACIÓN

Gonzalo Pascual Perea